



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00260/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/087/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1857/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



260

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023  
AMH/JOA/CGG/087/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00318.6/2022**, mediante el cual se informa que el 17 de noviembre del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; así mismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garanticen las condiciones óptimas del equipamiento y el mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas.**

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo y para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México le informo las acciones implementadas por la Alcaldía Miguel Hidalgo, siendo las siguientes:

ÁREA	ACCIONES
Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público.	A través de las solicitudes de demandas ciudadanas emitidas en la Plataforma del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y redes sociales, la JUD de Alumbrado Público realiza la reposición y/o reparación de tapas de registro faltantes o en mal estado que se encuentran en vialidades secundarias de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Es importante mencionar que estas tapas se encuentran elaboradas a base de varilla, ángulo y concreto. Así mismo, de manera preventiva el personal operativo brinda un mantenimiento continuo a la infraestructura del alumbrado público, con la finalidad de garantizar y salvaguardar la integridad de los ciudadanos de esta Alcaldía.
Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable.	Se lleva a cabo el servicio de mantenimiento preventivo de la red de agua potable, brindando atención a las demandas ingresadas mediante el CESAC y redes sociales. De la misma manera se establecen acciones coordinadas con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para participar en la rehabilitación y mantenimiento de la red que por su magnitud requieren de apoyo. Lo anterior, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la red de agua potable, garantizando la seguridad de los ciudadanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a fin de evitar accidentes.
Jefatura de Unidad Departamental de Drenaje.	Se brinda atención a la demanda formal de faltantes de tapas de equipamiento urbano en vialidades secundarias en el perímetro de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ingresadas mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y redes sociales a la brevedad posible. En los procesos de adquisición de accesorios se adquieren de manera proporcional tapas de coladeras fabricadas de polímero (policoncreto) para reducir el robo de las mismas. De manera preventiva se instruyen al personal que labora en la vía pública, que deberán reportar los faltantes de cualquier tipo de coladera o registro que represente un riesgo o daño para la integridad física o bienes materiales (automóviles), estos reportes son atendidos si se encuentran dentro de las atribuciones correspondientes, en caso de no ser así se canaliza al área correspondiente.

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización.	Se lleva a cabo el mantenimiento y rehabilitación del señalamiento horizontal y vertical en vialidades secundarias de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Dentro del programa denominado OLA de Servicios, el cual consiste, entre otros, brindar un mantenimiento continuo del señalamiento vial, se realizan inspecciones para la detección de señalamientos en malas condiciones, así como acciones para la rehabilitación y mantenimiento del mismo, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el señalamiento horizontal y vertical, garantizando la seguridad de los ciudadanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Jefatura de Unidad Departamental de Bacheo.	Se realiza la rehabilitación de las vialidades secundarias dentro de la demarcación de la Alcaldía Miguel Hidalgo y a su vez se realizan inspecciones de los trabajos del mantenimiento a la carpeta asfáltica para que se lleven a cabo de manera correcta, así como atender de manera urgente las que ponen en riesgo la seguridad de la ciudadanía o sus bienes particulares.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL JEFE DE OFICINA**

**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS  
F-013

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno **AMH/3165/2022**

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700